



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 039-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **RAMON DOMINGUEZ HIDALGO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2007-035 de fecha 21 de febrero de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-093-1, de fecha 09 de marzo de 2006; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **RAMON DOMINGUEZ HIDALGO**, Académico del Departamento de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar realizando labores profesionales en la ciudad de Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RAMON DOMINGUEZ HIDALGO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**